



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1 2 NOV 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 24826

VISTO:

El expediente CO-0062-01991872-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para colocar reductores de velocidad en las inmediaciones del Jardín N° 68 Camilo Corti, ubicado en calle Ignacio Riso N° 1.075.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la tarea mencionada.

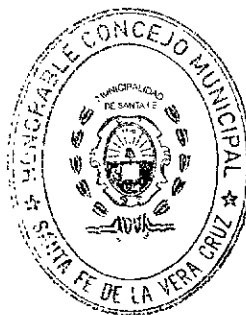
Art. 3º: Ejecutada que resulte la tarea precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01991872-1 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **28 NOV 2024**
Dirección de Legislación y MEU